

CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN COORDINACIÓN,
SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI SEDE
UGEL CALCA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

25 - 26 DE JULIO DEL 2022

HORARIO:

08:30 am - 04:00 Pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
[Signature]
MIRIAM HUALLPA
21750646
RELA. MEDIOS DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 127	Fecha : 25/07/2022	Documento : PEDIDO 00044
Concepto :	POR EL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA LA COORDINACION, SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SIST	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE SISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL Y LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: ACTIVIDADES A REALIZAR:</p> <p>I.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL AL CORTE SEMESTRAL AL CORTE DEL 30JUN2022 QUE TIENE COMO FECHA DE VENCIMIENTO EL 27 DE JULIO DEL 2022: * Identificar las deficiencias y problemáticas que se puedan generar en el desarrollo de las medidas de remediación y control a fin que la entidad adopte las acciones que correspondan.</p> <p>* Determinar el estado de ejecución de las medidas de remediación y control del plan de acción anual, sobre la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas responsables de su ejecución.</p> <p>*Centralizar los reportes mensuales o el avance y cumplimiento de las medidas de control y remediación a cargo de los órganos y unidades orgánicas que son responsables de su ejecución.</p> <p>*Se registra en el aplicativo informático del SCI, hasta el último día hábil del mes de julio (27JUL2022) con información generada del primer seguimiento del Plan de Acción Anual</p> <p>II.- EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AL CORTE DEL 30JUN2022 QUE TIENE COMO FECHA DE VENCIMIENTO EL 27 DE JULIO DEL 2022:</p> <p>*Evaluar de acuerdo al nivel de implementación del SCI y comprender el desarrollo de las preguntas contenidas en el cuestionario de evaluación de la implementación del SCI, sobre la información que proporcionen sus órganos y unidades, según las competencias y atribuciones.</p> <p>III.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL AL CORTE SEMESTRAL AL CIERRE DEL EJERCICIO AL 31DIC 2022:</p>		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 127	Fecha : 25/07/2022	Documento : PEDIDO 00044	
Concepto :	POR EL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA LA COORDINACION, SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SIST		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>*Realizar las coordinaciones permaneces y continuas que permiten determinar la ejecución de las medidas de remediación y control del plan de acción anual sobre la base de la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas de la entidad, para dicha ejecución se realizara la notificación a dichos responsables de la responsabilidad</p> <p>mediante memorandum y la presentacion con informe el cual es compuesto con :</p> <p>*Sección medidas de remediación *Sección medidas de control *Problemática y mejoras</p> <p>IV.- EVALUACIÓN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SCI AL CIERRE DEL EJERCICIO AL 31DIC 2022.</p> <p>*Este seguimiento se registra hasta el último día hábil del mes de enero, con la información generada por los órganos y unidades orgánicas de la entidad hasta el último día hábil del mes de diciembre</p> <p>*Desarrollo del cuestionario de evaluación anual de la implementación del sistema de control Interno que consta de 58 preguntas: *13 preguntas de ambiente de control *09 preguntas de información y comunicación *22 preguntas de evaluación de riesgo *08 preguntas de supervisión *06 preguntas de actividades de control.</p> <p>*Están preguntas tienen que contar con un calculo de grado de madurez y alternativas de respuestas como son el contestar</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

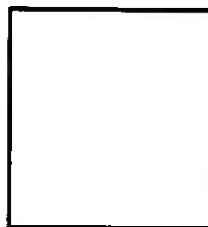
CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....
FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

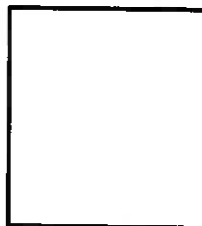
LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN
COORDINACION, SEGUIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACION DEL SCI.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ESPECIALISTA EN INFORMATICA Y COMUNICACIONES**

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
DIRECTOR : Prof. Ivan F. Carbajal Marconi
DEPENDENCIA : Equipo Técnico del Sistema de Control Interno

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“ESPECIALISTA EN COORDINACION, SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI.”

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca es una Institución dedicada al servicio de la comunidad educativa de la provincia de Calca. Así mismo, EL ESPECIALISTA DE COORDINAR, SEGUIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI, es responsable de presentar la información a través del aplicativo del Sistema de control interno que es a cargo de la Contraloría de la Republica.

3. ANTECEDENTES:

El presente plan se realiza por la necesidad de obtener resultados positivos en la identificación de riesgos, medidas de control, que conlleva a las siguientes acciones: de coordinación, evaluación, seguimiento y procesamiento de Información de acuerdo a la programación establecida por el aplicativo SCI y acorde a la normativa del Sistema de Control Interno; tratando de evitar contratiempos de último momento.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

- Alcanzar los objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente en cada una de sus dependencias

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la eficiencia eficacia y transparencia de la Entidad.
- Hacer de cumplimiento la normativa aplicable a la Entidad.
- Fomentar la practica de valores Institucionales
- Garantizar la confiabilidad de la Información.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL AL CORTE SEMESTRAL AL CORTE DEL 30JUN2022 QUE TIENE COMO FECHA DE VENCIMIENTO EL 27 DE JULIO DEL 2022:

- Identificar las deficiencias y problemáticas que se puedan generar en el desarrollo de las medidas de remediación y control a fin que la entidad adopte las acciones que correspondan.
- Determinar el estado de ejecución de las medidas de remediación y control del plan de acción anual, sobre la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas responsables de su ejecución
- Centralizar los reportes mensuales o el avance y cumplimiento de las medidas de control y remediación a cargo de los órganos y unidades orgánicas que son responsables de su ejecución.
- Se registra en el aplicativo informático del SCI, hasta el último día hábil del mes de julio (27JUL2022) con información generada del primer seguimiento del Plan de Acción Anual.

EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AL CORTE DEL 30JUN2022 QUE TIENE COMO FECHA DE VENCIMIENTO EL 27 DE JULIO DEL 2022:

- Evaluar de acuerdo al nivel de implementación del SCI y comprender el desarrollo de las preguntas contenidas en el cuestionario de evaluación de la implementación del SCI, sobre la información que proporcionen sus órganos y unidades, según las competencias y atribuciones.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL AL CORTE SEMESTRAL AL CIERRE DEL EJERCICIO AL 31DIC 2022:

- Realizar las coordinaciones permanentes y continuas que permiten determinar la ejecución de las medidas de remediación y control del plan de acción anual sobre la base de la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas de la entidad, para dicha ejecución se realizara la notificación a dichos responsables de la responsabilidad mediante memorándum y la presentación con informe el cual es compuesto con
 - Sección medidas de remediación
 - Sección medidas de control
 - Problemática y mejoras

EVALUACIÓN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SCI AL CIERRE DEL EJERCICIO AL 31 DIC 2022.

- Este seguimiento se registra hasta el último día hábil del mes de enero, con la información generada por los órganos y unidades orgánicas de la entidad hasta el último día hábil del mes de diciembre
- Desarrollo del cuestionario de evaluación anual de la implementación del sistema de control Interno que consta de 58 preguntas:
 - 13 preguntas de ambiente de control
 - 09 preguntas de información y comunicación
 - 22 preguntas de evaluación de riesgo
 - 08 preguntas de supervisión
 - 06 preguntas de actividades de control.
- Estas preguntas tienen que contar con un cálculo de grado de madurez y alternativas de respuestas como son el contestar

Para dicha actividad es necesario que se realice reuniones presenciales o virtuales con la finalidad de que participen los funcionarios y servidores públicos para su interacción el cumplimiento o no de las preguntas a desarrollar

b. NORMAS TÉCNICAS

- **RC Nro. 146-2019-CG**, aprueba la Directiva Nro. 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- **RC Nro. 409-2019-CG**, aprueba la Directiva Nro. 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas"
- **RC Nro. 130-2020-CG**, modifica la Directiva Nro. 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y la Directiva Nro. 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú SA, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas".
- **RC Nro. 093-2021-CG**, que modifica la Directiva Nro. 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- **RC Nro. 095-2022-CG**, que modifica la Directiva Nro. 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

c. REQUISITOS DEL PERSONAL

- Copia de título t/o bachiller
- Anexos 01,02 y 03.
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado

d. EXPERIENCIA:

-Experiencia en entidades del sector público.

e. PERFIL DEL PERSONAL

- Título Profesional y/o Bachiller Universitario en Administración, economía, Contabilidad, Derecho, Economía, o carreras afines.
- Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.

f. MEDIDAS DE CONTROL

La coordinación y supervisión, por los servicios del ESPECIALISTA EN COORDINACION, SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI, estará a cargo del Funcionario responsable así como del equipo técnico del SCI de la UGEL CALCA, además será quien dé la conformidad de los entregables y del servicio previo informe del Especialista de Infraestructura de la UGEL-Calca.

Ambos documentos deberán ser entregados a la oficina de contabilidad y tesorería, para la programación de los pagos por parte del Administrador de la entidad.

- **AREA SUPERVISORA**

Funcionario responsable y miembros del equipo técnico del SCI – UGEL CALCA

- **CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Funcionario Responsable y el Equipo Técnico del SCI – UGEL CALCA al especialista que realiza la COORDINACION, SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI de la UGEL Calca, previa presentación del informe mensual del especialista.

g. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- Distrito : Calca
- Especificación : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

PLAZO:

- 04 meses (hasta el 23 de Diciembre del 2022)

h. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Contratación por menor monto a 8 UITs

i. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

• **PRIMER ENTREGABLE:**

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL AL CORTE SEMESTRAL AL CORTE DEL 30JUN2022 QUE TIENE COMO FECHA DE VENCIMIENTO EL 27 DE JULIO DEL 2022:

ACCIÓN 1: Recolectar la información que se identificó las deficiencias y problemáticas de las medidas de remediación y control del plan de acción anual, sobre la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas responsables de su ejecución.

ACCIÓN 2: Revisión de los medios de verificación de remediación y control del plan de acción anual, sobre la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas responsables de su ejecución.

ACCIÓN 3: Presentación de entregable de los planes anuales de remediación y control en el sistema web.

ACCIÓN 4: Evaluar de acuerdo al nivel de implementación del SCI y comprender el desarrollo de las preguntas contenidas en el cuestionario de evaluación de la implementación del SCI, sobre la información que proporcionen sus órganos y unidades, según las competencias y atribuciones.

• **SEGUNDO ENTREGABLE:**

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL AL CORTE SEMESTRAL AL CIERRE DEL EJERCICIO AL 31DIC 2022:

ACCIÓN 5: Presentar los avances Realizados y las coordinaciones permanentes y continuas que permiten determinar la ejecución de las medidas de remediación y control del plan de acción anual sobre la base de la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas de la entidad, para dicha ejecución se realizara la notificación a dichos responsables de la responsabilidad mediante memorándum y la presentación con informe el cual es compuesto con:

- Sección medidas de remediación
- Sección medidas de control
- Problemática y mejoras

• **TERCER ENTREGABLE:**

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL AL CORTE SEMESTRAL AL CIERRE DEL EJERCICIO AL 31 DIC 2022:

ACCIÓN 6: Revisión y recolección de los medios de verificación de remediación y control del plan de acción anual, sobre la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas responsables de su ejecución.

ACCIÓN 7: Registro de información en el aplicativo informático del SCI.

• **CUARTO ENTREGABLE:**

EVALUACIÓN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SCI AL CIERRE DEL EJERCICIO AL 31 DIC 2022.

ACCIÓN 9: Desarrollo del cuestionario de evaluación anual de la implementación del sistema de control Interno que consta de 58 preguntas.

- 13 Preguntas de ambiente de control
- 09 preguntas de información y comunicación
- 22 preguntas de evaluación de riesgo
- 08 preguntas de supervisión
- 06 preguntas de actividades de control

ACCIÓN 10: Registro de información en el aplicativo informático del SCI.

ACCIÓN 11: Actualizar la página web de la UGEL CALCA del icono SCI en coordinación del informático y presentar el desarrollo desde el inicio hasta la actualidad la implementación del sistema de Control Interno

j. FORMA DE PAGO

- La forma de pago por parte de la UGEL de Calca se realizará después de haber recibido la conformidad del Servicio por el funcionario responsable y el equipo técnico del SCI.
- El valor referencial del servicio del ESPECIALISTA EN COORDINACION, SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA" es de acuerdo a los entregables en cuatro partes y se describe en el siguiente cuadro:

Plazos	Descripción	SUB TOTAL ENTREGABLE
07 AGO 2022	I ENTREGABLE	25%
30 SET 2022	II ENTREGABLE	25%
15 NOV 2022	III ENTREGABLE	25%
23 DIC 2022	IV ENTREGABLE	25%
TOTAL, ENTREGABLE		100%

k. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el servicio por incumplimiento.

l. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

m. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda

PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca.

6. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

7. ANEXOS

1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
2. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.
3. Carta de autorización de pago en CCI.

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____ CON

DOMICILIO LEGAL _____ DEL

DISTRITO _____ PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO _____

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, DE..... DEL.....

Atentamente.

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL.....

Atentamente,